

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.601/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 574/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la docente María Gloria VILLAR en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de Julio de 2017, se designa en Carrera Académica a la docente María Gloria VILLAR en el cargo docente 4AS-5-10172-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 – Código MAPUCHE CH-PSIC-PSIC del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 574/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

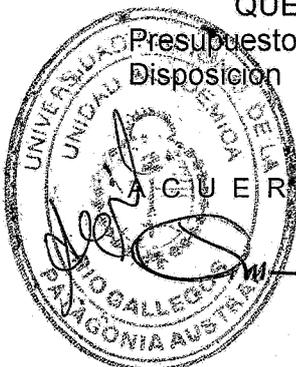
QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE a fs. 53 obra Nota N° 852/17 interpuesta por el Área Administración de Personal, mediante la cual observa un error en el Artículo 6° de la Disposición N° 574/17 en lo que respecta a la imputación presupuestaria del gasto;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 079/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 574/17, dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 574/17 y

///



A G U E R D O

N°

512/18

//2.-

modificar parcialmente el Artículo 6° de la Disposición N° 574/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-02-000-11-16-00-00-03-00-3-4.-";

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

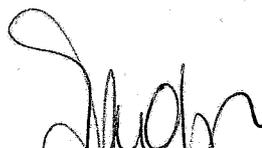
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 574 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

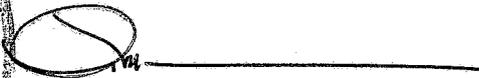
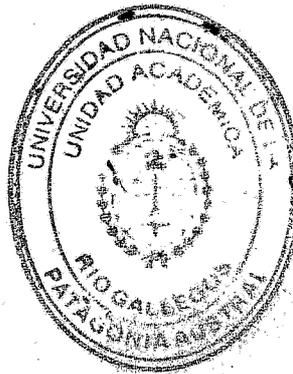
ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5° de la Disposición N° 574 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- REEMPLAZAR el Artículo 6° de la Disposición N° 574 de fecha 31 de Julio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-02-000-11-16-00-00-03-00-3-4.-".-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

512/18